



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMOCIONALES Y CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es la contratación de un Servicio consistente en la organización y ejecución de un programa educativo dirigido a toda la comunidad escolar (alumnado, profesorado y familias), cuyo objetivo es la promoción de una CONVIVENCIA POSITIVA poniendo el acento en dos claves fundamentales: aprender a identificar los sentimientos propios de cada persona y aprender a manejarlos adecuadamente en las relaciones en base a la empatía y el respeto.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS

El Servicio a contratar se desarrollará durante el curso académico, comprendiendo éste, desde el mes de septiembre hasta el mes de junio incluido. Así mismo, las actividades, formaciones, charlas, etc. que se lleven a cabo se ejecutaran en los centros educativos del Valle de Trápaga-Trápagan.

2.1.- PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del servicio sería igual que el del curso académico, es decir, se comenzaría en septiembre y finalizaría en junio.

1año + 1 posible prórroga.



2.2.- DISTRIBUCIÓN HORARIA

El horario en el que se realizarán las distintas actividades objeto de este contrato será el que cada Centro Educativo marque, por lo que la empresa adjudicataria, deberá ajustarse al mismo, pudiendo ser de mañana o de tarde.

2.3.- PERSONAS DESTINATARIAS

Este programa va dirigido a todas las niñas y niños escolarizados en los Centros Educativos del municipio de Valle de Trápaga-Trapagaran, en concreto las personas matriculadas en el aula de 5 años (E.I.5 años) hasta 2º de la E. S. O. , siendo el desglose el siguiente:

CENTRO ESCOLAR	3º E. INFANTIL (Aula 5 años)	1º a 6º Primaria	(1º-2º E. S.O.)
IES BURDINIBARRA			6 grupos
SAN GABRIEL HLHI	1 grupo	7 grupos	
ESCONTRILLA HLHI	1 grupo	6 grupos	
ARBOLEDA HLHI		1 grupos	
ITXAROPENA IKASTOLA	2 grupos	11 grupos	4 grupos
FRANCISCANAS DE MONTPELLIER	1 grupos	10 grupos	4 grupos
TOTAL	5 GRUPOS	35 GRUPOS	14 GRUPOS

El Servicio se desarrollará de acuerdo con el modelo lingüístico de cada Centro Escolar y de igual forma se deberá incorporar la perspectiva de género en una de las acciones que se implemente.

Así mismo, las diferentes intervenciones tendrán la duración que se establece a continuación:

Talleres didácticos:

- Alumnado de E. Infantil: 2 horas con cada grupo.
- Alumnado de E. Primaria. 3 horas con grupo de 2º, 4º y 6º y 4 horas con 1º, 3º y 5º.
- Alumnado de E.S.O. 3 horas por cada grupo



Talleres de Educación Afectivo Sexual

2.4.- DESARROLLO DEL PROYECTO

La empresa adjudicataria del servicio deberá realizar una reunión informativa previa al inicio del mismo con el personal técnico y político municipal del Área de Cultura y Educación, y la misma se deberá realizar en el plazo de 7 días tras la firma del contrato. En dicha reunión, se marcarán las acciones a seguir. Así mismo, la empresa adjudicataria nombrará a una persona responsable que será la interlocutora con el Ayuntamiento, manteniendo informado al consistorio en todo momento de la evolución mensual de dicho servicio, enviando por email un resumen de las acciones desarrolladas.

El diseño de los contenidos del Programa será por cuenta de la empresa adjudicataria, trabajando los siguientes aspectos:

- **Objetivos:**

Los objetivos a perseguir por colectivo de la Comunidad Escolar serán los siguientes:

ALUMNADO

- Sea capaz de identificar sus emociones y las ajenas, para aprender a manejar las propias, como clave para la CONVIVENCIA POSITIVA.

PROFESORADO

- Adquisición de las habilidades necesarias para que pueda incorporar la EDUCACIÓN EMOCIONAL en las actividades y rutinas diarias del aula.

PADRES Y MADRES

- Adquisición de las HERRAMIENTAS prácticas para que puedan fomentar la Inteligencia Emocional en sus casas y APRENDEN CLAVES para gestionar sus propias emociones como madre/padre y las de sus hijas e hijos.



- **Metodología:**

Deberá seguirse una metodología dinámica y participativa, donde las personas participantes sean las protagonistas; se primará el trabajo en grupo, y se tratarán de enfocar todas las actividades de la forma más lúdica y amena posible; las actividades no serán un fin sino un medio para conseguir los objetivos anteriormente indicados. Se procurará diversificar el tipo de actividades para evitar que resulten aburridas o repetitivas.

El Servicio objeto de la presente licitación, contará con las siguientes acciones:

- Talleres didácticos con alumnado de Infantil (2 horas por grupo, 10 horas).
- Talleres didácticos con alumnado de E.P. (3 horas por grupo, 105 horas).
- Talleres didácticos con alumnado de Secundaria (3 horas por grupo, 42 horas).
- Talleres de Educación afectivo sexual con alumnado de 5º y 6º E.P. y 1º y 2º ESO. (2 horas por grupo, 52 horas).
- Sesiones de coordinación con profesorado (reunión previa y posterior por centro, 12 sesiones de 1 hora de duración cada una).
- Guía pedagógica dirigida al profesorado.
- Distribución de Decálogos para familias.
- Sesión final conjunta por centro educativo.
- Memoria anual e informe parcial por cada centro escolar.

Las licitadoras presentarán un Plan de Actividad que deberá recoger, al menos los siguientes puntos:

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Contenidos a tratar, teniendo en cuenta la inclusión de la perspectiva de género.
- Metodología a aplicar: La metodología debe ser dinámica y en la medida de lo posible práctica.



- Cronograma de trabajo.
- Seguimiento y evaluación.

Con cada curso se trabajará una temática diferente y adaptada a la edad para la que va dirigida: gestión de emociones, autonomía, cooperación, tolerancia, diversidad sexual y respeto....

2.5.- RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

A) RECURSOS MATERIALES

La adjudicataria deberá responsabilizarse de preparar las dinámicas y el material de apoyo de cada una de las actividades, tanto para su impartición como para entregar a las personas asistentes. Además, deberá hacerse cargo tanto del contenido del material, como de su diseño y maquetación, debiendo incorporar el logotipo del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran en todo el material que se entregue y que cumpla con la doble oficialidad lingüística.

Así mismo, desde el Área de Cultura y Educación del Ayuntamiento Valle de Trápaga-Trapagaran se podrán proponer cambios o modificaciones si se considera incompleto o inadecuado el material propuesto para el objetivo de la actividad a desarrollar.

B) RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria facilitará los recursos humanos necesarios, destinando el personal necesario tanto en número y titulación, destinando como mínimo 2 personas para la impartición de los talleres, y 1 persona como coordinadora del proyecto e interlocutora tanto con el Ayuntamiento como con los centros escolares. De esta manera se garantizará el correcto cumplimiento de las condiciones expresamente diseñadas en este pliego, y siendo su estricta competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal.

La adjudicataria será la única responsable de las obligaciones nacidas entre el o la contratista y sus trabajadores y trabajadoras, aun cuando los despidos o medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato. Será de exclusiva cuenta del adjudicatario la retribución del personal que emplee en la prestación del



servicio objeto de contratación, siendo de su cargo también cualesquiera costos sociales y/o laborales, cumpliendo con la legislación vigente y los convenios que le afecten, quedando el Excmo. Ayuntamiento totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el o la contratista y su personal. El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, e igualmente cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal.

La adjudicataria deberá designar una persona responsable del proyecto, que realizará los trabajos de coordinación e interlocución con el Ayuntamiento. La adjudicataria deberá aportar la descripción de los medios personales asignados al programa antes del inicio del mismo.

Titulación exigida

- **Coordinación:** La persona designada para la coordinación de los programas deberá acreditar como mínimo una formación equivalente a Licenciatura o grado en disciplinas relacionadas con ramas humanísticas de Psicología, Pedagogía, Trabajo Social y Educación Social. Experiencia acreditada mínima de dos cursos escolares en la realización de tareas de coordinación de acciones formativas escolares en el ámbito de la salud y a su vez formación acreditable de al menos 100 horas en prevención de adicciones y/o educación para la salud y/o Igualdad. Además, deberá disponer del C1 de Euskera.
- **Personas formadoras:** El personal encargado de impartir los programas deberá acreditar formación especializada (promoción de la salud, prevención de adicciones, Coeducación e igualdad e Inteligencia emocional, ciclos formativos en las ramas de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, así como Sanidad, o grado en Psicología, Pedagogía, Magisterio, Educación social, Trabajo social, u otras titulaciones del ámbito sanitario, educativo o social); experiencia acreditada mínima de 60 horas en áreas propias del contrato (promoción de la salud, prevención de adicciones, Coeducación e igualdad e Inteligencia emocional, promoción de la salud con población escolar); certificado de C1 de euskera como mínimo en la mitad de personas que conforman el equipo de formación y certificados negativos de delitos sexuales.



2.6.- COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

Se presentará una memoria anual del servicio, sin perjuicio de elaborar otros informes a requerimiento del Ayuntamiento o a iniciativa de la empresa adjudicataria. Dicha memoria deberá incluir por lo menos los siguientes puntos:

- Introducción
- Objetivos
- Número de participantes, divido por sexo, edad y centro.
- Acciones desarrolladas
- Valoraciones
- Incidencias
- Conclusiones y propuestas de mejora del servicio

La memoria anual será remitida con anterioridad al 31 de julio, de cada año de servicio.

A) Coordinación

La empresa adjudicataria realizará un mínimo de 2 reuniones anuales de coordinación con el personal técnico y político del Departamento de Educación, Euskera, Cultura, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran, además de la reunión de inicio señalada en el apartado 2.3.- Desarrollo del Proyecto.